

DECRETO N° 0902

NEUQUÉN, 29 OCT 2018

VISTO:

El Registro N° 227/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y las Notas N°s. 270/18 y 314/18 de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, se solicita la contratación asimilada a la Categoría 18 del señor **CONIGLIO FRANCISCO, D.N.I. N° 33.291.983**, para cumplir tareas como operario dependiente de la Dirección de Señalización -Dirección General de Señalización y Talleres- Subsecretaría de Obras y Señalización de esa Secretaría; en virtud de la necesidad de contar con personal idóneo para satisfacer el funcionamiento de dicha área;

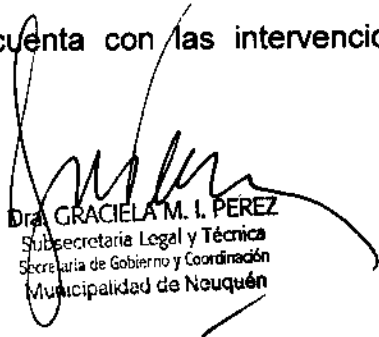
Que obra en las actuaciones Curriculum Vitae del nombrado;

Que por Pases N°s. 017/18 y 1033/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Serv. de Señalamiento Gráfico", Imputación: 7-HO-1-0-3, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito suficiente para lo requerido; y aclara que se utilizará la vacante producida por el ex agente Castillo Ruben, L.P. N° 5440 (Decreto N° 0830/17);

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 18, suscripto entre el señor Secretario de Servicios Urbanos y el señor Coniglio Francisco;

Que por Informe N° 827/18 la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 18 suscripto entre este Municipio y el señor **CONIGLIO FRANCISCO, L.P. N° 48036 (Grupo 02), D.N.I. N° 33.291.983**, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2018, para cumplir tareas como operario dependiente de la Dirección de Señalización -Dirección General de Señalización y Talleres- Subsecretaría de Obras y Señalización -Secretaría de Servicios Urbanos-, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la ----- Categoría 18 suscripto entre este Municipio y el señor **CONIGLIO FRANCISCO, L.P. Nº 48036 (Grupo 02), D.N.I. Nº 33.291.983**, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2018, para cumplir tareas como operario dependiente de la Dirección de Señalización -Dirección General de Señalización y Talleres- Subsecretaría de Obras y Señalización -Secretaría de Servicios Urbanos-, con encuadre en el Artículo 9º del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo solicitado por las Notas Nºs. 270/18 y 314/18 de esa Secretaría y por Informe Nº 827/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Acti----- vidad: "Serv. de Señalamiento Gráfico", Imputación: 7-HO-1-0-3, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

NM.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2208</u>
Fecha <u>09/11/2018</u>